RESOLUCIÓN No. 2022
(14 NOV 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.1071 del 26 de Noviembre de 2013, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y:

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización de los créditos con el Instituto y en concordancia con el reporte contable suministrado por el sistema de cartera del ICETEX, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como de evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a la verificación contable, que permita precisión en las sumas a reintegrar.

Que una vez revisadas las cuentas, verificada la documentación y soportes allegados por la (el) interesada(o) por parte de Atención al Usuario, certificó que, para los beneficiarios relacionados en el artículo primero de la presente Resolución, presenta saldo crédito y cumplieron con todos los requisitos establecidos para el reintegro.

Que con base en las validaciones realizadas, bajo la consideración que el ICETEX debe reintegrar las sumas pagadas por mayor valor al beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos y en concordancia con la información reflejada en el Sistema de C&CTEX, la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología.

RESUELVE:

Artículo Primero: *Ordenar el reintegro del saldo a favor de los siguientes solicitantes:*

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
CESPEDES DEVIA ADRIAN CAMILO	1708001375795-7	$12.149.081,84	TERCERO	CESPEDES DEVIA NIDIA	1479045
ZAMBRANO MEZA JONATHAN ALEXANDER	1708001397085-5	$2.513.286,04	BENEFICIARIO		1499395
ROSSO ALMANZA JUAN CARLOS	1700551803597-0	$221.316,25	BENEFICIARIO		1196329
NEIRA MORENO ANA ROCIO	1102128261235-5	$118.653,24	BENEFICIARIO		1361717

RESOLUCIÓN No. 2022
(14 NOV 2017)

Por la cual se ordenan reintegros de saldos a favor de crédito Tradicional otorgados por el ICETEX

NOMBRE BENEFICIARIO	CÓDIGO	VALOR A DEVOLVER	SOLICITUD BENEF / TERC	NOMBRE TERCERO	ID SOLICITUD
ROJAS RESTREPO ANDREA	1708121259940-2	$92.908,32	BENEFICIARIO		441352
MAZUERA GRISALES LORENA	1100321262678-4	$91.258,84	TERCERO	GRISALES CAMPO JULIA MARIA	1208813
TORRES CASTILLO ANDRES FELIPE	1702421777768-2	$999,64	BENEFICIARIO		1217471
TORRES CASTILLO ANDRES FELIPE	1702421777767-4	$117,82	BENEFICIARIO		1217470
	TOTAL	**$15.187.621,99**			

Artículo Segundo: *Enviar a la Dirección de Tesorería del ICETEX, copia del presente acto administrativo para la devolución del saldo a favor de los beneficiarios relacionados en el artículo anterior.*

Artículo Tercero: *El valor total para reintegrar en la presente resolución asciende a la suma de QUINCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS MCTE.* ***($15.187.621,99)***

Artículo Cuarto: *Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.*

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,
Dada en Bogotá D.C.; a los 14 NOV 2017

CESAR ALBERTO GOMÉZ LOZANO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología

Vo.Bo. JOSÉ EDUARDO PARADA JIMÉNEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera.

	Nombre Funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Vo.Bo. y Revisó	Claudia Yasmin Nieto Jiménez.	Técnico Administrativo		08/11/2017
Elaboró	Esteban José Lara Orozco.	Técnico Administrativo		08/11/2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución; Además, se cumple con los requisitos de Forma, para aprobar la solicitud de Devolución y por ende para la firma de la Coordinación de Cartera y el Vicepresidente de Operaciones y Tecnología